

Acuerdo Sapoá

El Gobierno Constitucional de Nicaragua y el Directorio de la contrarrevolución, lograron firmar un acuerdo para el cese del fuego definitivo en base a una negociación que comprometa al gobierno de Nicaragua a satisfacer obligaciones tales como:

Amnistía

Diálogo Nacional

Libertad de Expresión

A cambio de la obligación única para la contrarrevolución de desarmarse y reintegrarse a la vida normal del país.

La Declaración

Acuerdo entre el Gobierno Constitucional de Nicaragua y la Resistencia Nicaragüense

El Gobierno constitucional de la república de Nicaragua y la resistencia Nicaragüense, reunidos en Sapoá, Nicaragua, los días 21, 22 y 23 de marzo de 1988, con el fin de contribuir a la reconciliación nacional y en el marco de los Acuerdos de Esquipulas II, y ante la presencia de los testigos, su Eminencia, el cardenal Miguel Obando y Bravo, Presidente de la Conferencia Episcopal de Nicaragua y su excelencia el Embajador João Clemente Baena Soares, secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) han llegado al siguiente acuerdo:

Cesar las operaciones militares ofensivas en todo el territorio nacional, por un periodo de sesenta días a partir del 1 de abril del presente año, durante el cual se llevara a cabo un proceso de negociación integral para el cese del fuego definitivo, cuya ejecución efectiva se dará conjuntamente con los demás compromisos contemplados en Esquipulas II para poner fin a la guerra.

Ambas partes convienen reunirse al más alto nivel en Managua el próximo 6 de abril para continuar las negociaciones sobre el cese del fuego definitivo.

Durante los primeros quince días, las fuerzas de la resistencia se ubicaran en zonas, cuya localización, tamaño y modus operandi serán acordados mutuamente a través de comisiones especiales, en una reunión en Sapoá a iniciarse el lunes 28 de marzo.

El gobierno de Nicaragua decretara una amnistía general para los procesados y condenados por la violación a la ley de mantenimiento del orden y la seguridad pública y para los miembros del ejército del régimen anterior por los delitos cometidos antes del 19 de julio de 1979.

Con el fin de garantizar los alimentos y suministros básicos para las fuerzas irregulares, se gestionara y aceptará exclusivamente ayuda humanitaria, de conformidad con el numeral 5 de los acuerdos Esquipulas II, la que será canalizada a través de organizaciones neutrales.

El gobierno de Nicaragua garantiza la libertad de expresión irrestricta tal como se contempla en el acuerdo de Esquipulas II.

Una vez concentradas las fuerzas de la resistencia nicaragüense en las zonas mutuamente acordadas, enviaran al diálogo nacional tanto delegados como organizaciones políticas la integran, hasta un máximo de ocho. En el diálogo nacional se abordaran entre otros temas, el relacionado con el Servicio Militar.

Regarantiza que todas las personas que por motivos políticos o de cualquier otra índole hayan salido del país, puedan regresar a Nicaragua e incorporarse a los procesos político, económico y sociales, sin ningún tipo de condicionamientos, mas que aquellos establecidos en las leyes de la republica. No serán juzgados, sancionados ni perseguidos por las actividades de carácter político-militar, que hubieran desarrollado.

El gobierno de Nicaragua, ratifica que las personas que se hayan reintegrado a la vida pacifica podrán participar con igualdad de condiciones y garantías en las elecciones del Parlamento Centroamericano, y las elecciones municipales, en las

fechas que se establezcan para las mismas, así como en las elecciones nacionales generales, en la fecha que la constitución Política establece.

A efectos de verificar el cumplimiento de este acuerdo, se integrara una comisión verificadora constituida por el presidente de la conferencia episcopal de nicaragua su eminencia el Cardenal Miguel Obando y Bravo y el secretario general de la OEA, su excelencia embajador Joao Clemente Baena Soares.

Transitorio

Por el gobierno de Nicaragua

General de ejercito Humberto Ortega Saavedra (Ministro de Defensa)

Hans Juergen Wischnewski (Asesor)

Paul Reichler (Asesor)

Por la resistencia Nicaragüense

Dr. Adolfo Calero Portocarrero (Director)

Ing. Alfredo Cesar Aguirre (Director)

Dr. Aristides Sánchez Herdocia (Director)

Comisión Cese del Fuego de la Resistencia Nicaragüense

Lic. Jaime Morales Carazo (Jefe negociador)

Ing. Roberto Arroz Castillo

Dr. Fernando Agüero Rocha

Walter Calderón López (Comandante Toño)

Diógenes Hernández Membreño

Arturo Salazar Barberena

Osorno Coleman

Almirante Ramón Emilio Jiménez

Testigos

Cardenal Miguel Obando y Bravo

Embajador Joao Clemente Baena Soares